

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P.O BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 25

SERIE 1995-96

DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE "VILLA SOFIA" LA CUAL UBICA AL NORTE DE LA CARRETERA PR 3 KM. 57.1 INTERIOR EN EL BARRIO LAPA SECTOR GODREAU, DEL MUNICIPIO DE SALINAS. (ENTRANDO FRENTE AL CAMPAMENTO SANTIAGO.) DEL TERMINO JURISDICCIONAL DE SALINAS PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Compañía José Agustín Mateo Colón & Asociados con oficinas en el barrio Santa Ana #6 int. en Coamo P.R. Viene desarrollando un proyecto de Viviendas localizada al Norte de la carretera PR #3 KM. 57.1 interior, en el barrio Lapa, Sector Godreau del Municipio de Salinas. (Entrando frente al Campamento Santiago.)

POR CUANTO: La Administración Municipal de Salinas, endosa la construcción de Viviendas, toda vez que el problema de escasez de las mismas se va aminorando.

POR CUANTO: La desarrolladora del Proyecto, la Compañía José Agustín Mateo Colón & Asociados ha solicitado a nuestra Administración Municipal el que dicho Proyecto sea designado con el nombre "Villa Sofía".

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO.

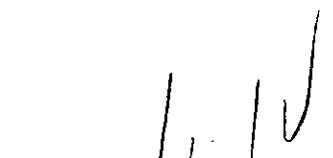
SECCION 1ra. Designar como por la presente se designa con el nombre de "Villa Sofía" el Proyecto de Viviendas ubicado al Norte de la carretera PR #3 KM. 57.1 interior, en el barrio Lapa, Sector Godreau, del Municipio de Salinas.(entrando frente al Campamento Santiago.)

SECCION 2da. Remitir copia de esta Ordenanza una vez aprobada y firmada por el Hon. Alcalde, al Instituto de Cultura Puertorriqueña para la acción pertinente y a otras agencias pertinentes.


HÉCTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL


GLORIA M. MARTÍNEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

APROBADA POR EL HON. BASILIO BAERGA PARAVISINI, ALCALDE, A LOS 11 DIAS DEL MES DE abril DE 1996.


BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

ORDENANZA NUM. 25

SERIE 1995-96

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 25 , Serie 1995-96, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 9 de abril de 1996.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha Sesión: Hons. Benjamín Zayas, Gilberto Reyes, Ismael Ortiz Antonio Olavarria, Emilio Nieves, José Melero, Reinaldo Alomar, Angel L. Diaz, Emigdio Luna, Ignacio Del Valle, Oscar Vázquez y Melvin Torres.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy día 11 de abril de 1996.



GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL